



DECRETO UNIVERSITARIO N°

OSORNO,

MAT.: MODIFICA DECRETOS FIJA VALORES PARA EL AÑO ACADÉMICO 2022 DE ESTUDIANTES NUEVOS Y ANTIGUOS Y D.U 2537 DEL 6/10/2021, CUYO APARTADO PAGO AL CONTADO ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA ACOGERSE AL DESCUENTO QUE INDICA.

VISTOS:

1. Ley N°19.238 del 30/08/1993, Ministerio de Educación Pública
2. D.F.L. N°01 del 05/08/1994, Ministerio de Educación Pública
3. D.S. N°123 del 01/10/2021, Ministerio de Educación Pública.
4. D.U. N°94 del 29/07/2008, Aprueba Reglamento de Cobranzas
5. D.U N°1815 del 05/06/2018, Aprueba Reglamento General de Estudios de Pregrado en la Universidad de Los Lagos.
6. D.U N°2537 del 06/10/2021, Fija normas e instrucciones sobre aranceles de pregrado y derecho básico de matrícula para el año académico 2022 de los (as) estudiantes de la Universidad de Los Lagos.
7. D.U N° 2811 del 2/11/2021, Fija montos de derecho básico de matrícula y aranceles de estudios para carreras profesionales con licenciatura, ingreso año académico 2022.
8. D.U N° 2860 del 8/11/2021, Fija montos de derecho básico de matrícula, aranceles y normas de pago para programas de prosecución de estudios, año académico 2022.
9. D.U N° 2424 del 27/09/2021, Fija montos derecho básico y aranceles de estudio para carreras técnicas y profesionales sin licenciatura ingreso año académico 2022, de la región de Los Lagos.
10. D.U N°3110 del 2/12/2021, Fija montos derecho básico y aranceles de estudios para carreras técnicas y profesionales sin licenciatura para el año académico 2022, de la región de Los Lagos.
11. D.U N° 3075 del 30/11/2021 fija montos de derecho básico y aranceles de estudios para carreras profesionales con licenciatura y programa prosecución de estudios para todos los estudiantes antiguos, año académico 2022.
12. D.U N° 3076 del 30/11/2021, Fija montos de derecho básico, aranceles de estudios para las carreras profesionales sin licenciatura para todos los estudiantes año académico 2022, sede Santiago.
13. D.U N°3034 del 24/11/2021, Fija montos de derecho básico y aranceles de estudio para la carrera técnico de nivel superior en enfermería – ingreso año académico 2022.
14. D.U N°2419 del 24/09/2021, Fija montos de derecho básico, aranceles de estudios para las carreras profesionales sin licenciatura ingreso año académico 2022, sede Santiago.
15. D.U N°3147 del 7/12/2021, Fija montos de derecho básico y aranceles de estudio para la carrera ingeniería en administración pública de 8 semestres, sede Castro.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ampliar el plazo para otorgar descuento por pronto pago de aranceles y con ello incentivar el pago al contado de los mismos.

DECRETO:

1. Modifíquese los decretos que se indican en la presente tabla y en cuyo contenido se refieren al pago al contado de los aranceles de estudios:

D.U	FECHA	MATERIA
2537	06-10-2021	Fija normas e instrucciones sobre aranceles de pregrado y derecho básico de matrícula para el año académico 2022 de los (as) estudiantes de la Universidad de Los Lagos.
2811	02-11-2021	Fija montos de derecho básico de matrícula y aranceles de estudios para carreras profesionales con licenciatura, ingreso año académico 2022.
2860	08-11-2021	Fija montos de derecho básico de matrícula, aranceles y normas de pago para programas de prosecución de estudios, año académico 2022.
2424	25-09-2021	Fija montos derecho básico y aranceles de estudio para carreras técnicas y profesionales sin licenciatura ingreso año académico 2022, de la región de Los Lagos.
3110	02-12-2021	Fija montos derecho básico y aranceles de estudios para carreras técnicas y profesionales sin licenciatura para el año académico 2022, de la región de Los Lagos.
3075	30-11-2021	fija montos de derecho básico y aranceles de estudios para carreras profesionales con licenciatura y programa prosecución de estudios para todos los estudiantes antiguos,
3076	30-11-2021	Fija montos de derecho básico, aranceles de estudios para las carreras profesionales sin licenciatura para todos los estudiantes año académico 2022, sede Santiago.
3034	24-11-2021	Fija montos de derecho básico y aranceles de estudio para la carrera técnico de nivel superior en enfermería – ingreso año académico 2022.
2419	24-09-2021	Fija montos de derecho básico, aranceles de estudios para las carreras profesionales sin licenciatura ingreso año académico 2022, sede Santiago
3147	07-12-2021	Fija montos de derecho básico y aranceles de estudio para la carrera ingeniería en administración pública de 8 semestres, sede Castro.

DONDE DICE:

PAGO AL CONTADO

Los(as) estudiantes que paguen la totalidad del primer o segundo semestre, respectivamente, y efectúen dicho pago hasta el vencimiento de la primera cuota de cada semestre, tienen derecho a un 5% de descuento por cada semestre. Los(as) estudiantes que paguen el valor del arancel anual de la carrera hasta el vencimiento de la primera cuota del primer semestre tienen derecho a un 10% de descuento.

Los (as) estudiantes que paguen mediante factura, ya sea la totalidad del valor anual o semestral, ésta deberá ser pagada un día antes del vencimiento de la primera cuota del respectivo año o semestre para acceder a los descuentos del párrafo anterior.

Es pertinente precisar que este beneficio es aplicable solamente a los aranceles del año académico indicado en la presente normativa, por lo tanto, no aplica a deudas de repactación u otra forma de negociación de la deuda. Asimismo, es aplicable solo a pagos al contado del arancel real, arancel ajustado o regulado debidamente decretado.

DEBE DECIR:


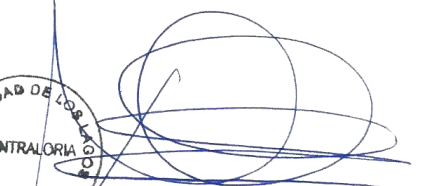
PAGO AL CONTADO

Los(as) estudiantes que paguen la totalidad del primer o segundo semestre, respectivamente, y efectúen dicho pago hasta el vencimiento de la tercera cuota de cada semestre, 30 de mayo y 02 de noviembre de 2022, respectivamente, tienen derecho a un 5% de descuento por cada semestre. Los(as) estudiantes que paguen el valor del arancel anual de la carrera hasta el vencimiento de la quinta cuota del primer semestre, es decir, hasta el 01 de agosto 2022, tienen derecho a un 10% de descuento.


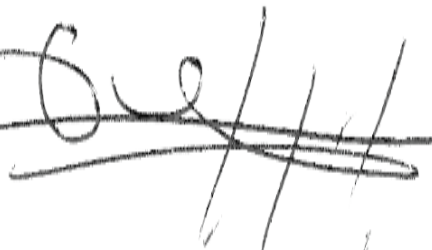
Los (as) estudiantes que paguen mediante factura, ya sea la totalidad del valor anual o semestral, ésta deberá ser pagada un día antes del vencimiento indicado precedentemente para acceder a los descuentos del párrafo anterior.

Este descuento es aplicable a pagos al contado de aranceles establecidos en los decretos universitarios que fijan anualmente montos de aranceles y/o aquellos aranceles fijados de acuerdo al artículo 108 y artículo trigésimo quinto transitorio de la ley N° 21.091 de Educación superior. El descuento no aplica a deudas de repactación u otra forma de negociación de la deuda

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Arturo Castro Winkler
Contralor
Universidad de Los Lagos



OSCAR GARRIDO ALVAREZ
RECTOR

VAD/HAG/VTO/rmj

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría, Contraloría Interna, Dirección Jurídica, Vicerrectoría de Administración y Finanzas, Dirección Gestión Financiera, Unidad Gestión Tesorería y Proveedores, Unidad Gestión Contabilidad, Presupuesto e Inventario, Unidad Gestión Cobranza y Control de Matrícula-Campus Osorno, Unidad Cobranza y Control de Matrícula-Campus Puerto Montt, Unidad Cobranza y Control de Matrícula-Sede Castro, Unidad Cobranza y Control de Matrícula-Sede Santiago, Oficina de Partes.